



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 275, Serie A

VII Legislatura

Año 2006

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JUAN MARÍA CORNEJO LÓPEZ

Sesión celebrada el viernes, 29 de septiembre de 2006

ORDEN DEL DÍA

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000003, reguladora del estatuto de los andaluces en el mundo.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000004, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000006, sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y ocho minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil seis

Proyectos de Ley

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000003, reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (pág. 9007).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María Jesús Botella Serrano, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Votaciones: consultar texto.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000004, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 9011).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000006, sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía (pág. 9018).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Eduardo Bohórquez Leiva, del G.P. Socialista.

Votaciones: Consultar texto

Se levanta la sesión a las trece horas del día veintinueve de septiembre de dos mil seis.

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000003, reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

El señor PRESIDENTE

—Buenos días, señorías.

Damos comienzo a la Comisión de Coordinación, en su convocatoria prevista para el día de hoy.

Primer punto: Proyecto de Ley reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. El motivo de su inclusión, la elaboración del correspondiente Dictamen en esta Comisión.

Sin más, tiene la palabra el portavoz del Grupo Andalucista, el señor Moreno Olmedo.

Su señoría tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Simplemente, dar por defendidas las enmiendas que hemos presentado y que, a lo largo del proceso, bueno, pues vamos a ver qué es lo que se admite y se desestima.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Cabrero Palomares, su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Para defender las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida que siguen vivas, al día de hoy, en la Comisión.

Por un lado, tenemos un bloque de un par de enmiendas que tienen que ver con la denominación del propio proyecto de ley, porque planteamos que en los Andaluces en el Mundo, además, se contemple la consideración de emigrantes y retornados. Porque es una ley que, efectivamente, no solamente prevé una serie de actuaciones y una regulación legislativa sobre los andaluces que viven en el mundo, sino también para los retornados. Y hay una, al menos, por parte de bastantes colectivos sociales que tienen que ver con el mundo de la emigración, que plantean por qué no, por qué tiene que desaparecer la palabra y la consideración de emigrantes, que lo son.

Y, desde ese punto de vista, hemos planteado esas enmiendas, porque, razonablemente, los emigrantes que han sido, que son emigrantes y que obligadamente quieren que se les siga considerando también de esta manera, a efectos de lo que prevé la ley en relación a la regulación de sus derechos.

Y, por otro lado, hay otro bloque de enmiendas, en las que pretendemos que la consideración de andaluces en el exterior, a efectos de los derechos que se pretende garantizar y contemplar en la ley final —en el proyecto en este momento—, nos parece bien que se pudieran hacer extensiva a esos derechos y abrir más la consideración de andaluces en el mundo, en este caso, los andaluces en el exterior. Y hemos considerado razonable mantener ese bloque de enmiendas, que parece que son las que más dificultades pueden tener a la hora de su aceptación, pero que, en cualquier caso, nosotros queremos mantener, porque nos parece muy razonable.

En fin, éstos son los bloques más importantes que queremos mantener en este momento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora Botella Serrano. Su señoría tiene la palabra.

La señora BOTELLA SERRANO

—Gracias, señor Presidente.

Bien. Señorías, para mi es una satisfacción poder intervenir como ponente, en nombre de mi Grupo, en la elaboración de esta ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo. Y es una satisfacción porque, sin duda, estamos ante una ley con una significación histórica y política muy marcada.

Se ha escrito mucho de los inmigrantes andaluces, en prosa y en verso, ríos y ríos de tinta. Muchas imágenes tenemos todos en la retina de familias enteras andaluzas, con niños, abuelos, rodeados de bultos y maletas, iniciando el camino triste y duro del desarraigo, obligado, en la mayoría de los casos, por cuestiones económicas y otras también, por supuesto, por imperativos políticos.

Todos los andaluces y españoles tenemos estas imágenes en nuestra memoria histórica. Pero, señorías, lo primero que me gustaría destacar es que emigrantes andaluces, ahora eufemísticamente llamados «andaluces en el mundo», todavía hay muchos, demasiados. Un millón setecientos cincuenta mil andaluces fuera de nuestra Comunidad, más de un 20% de los andaluces, es un cifra realmente importante, que hace pensar que algo en Andalucía ha fallado en estos últimos años, ya que no se ha logrado ni fomentar el regreso de manera considerable, según datos de la propia Junta de Andalucía, que reconoce que en la última década han regresado sólo 46.974 —y cito textualmente datos de la Consejería de Gobernación—, ni tampoco se ha logrado atajar el éxodo.

Miren ustedes, señorías, para paliar la añoranza, la soledad y el desamparo que en algunos casos vivieron

los andaluces emigrados, nacieron las comunidades andaluzas en el exterior; comunidades que hicieron, y que seguro que aún todavía hacen, una magnífica labor. Esta ley también está dirigida a estas comunidades, a estas asociaciones, a las que, por supuesto, quiero manifestar en esta Comisión parlamentaria todo el reconocimiento del Grupo Popular andaluz.

Estamos, por tanto, señorías, ante una ley importante. Nuestra Comunidad tiene una deuda histórica, una deuda histórica con los andaluces que emigraron hace años, y esta deuda sigue viva, desde mi punto de vista, ya que los veinticinco años de autonomía de gobierno, de sucesivos gobiernos socialistas, no han logrado saldar. Los veinticinco años de gobiernos socialistas en Andalucía no han logrado las condiciones sociolaborales para propiciar el regreso y parar el éxodo de los andaluces, como ya dije antes.

No se excusen, señorías socialistas, ni excusen a su Gobierno hablando de la globalización o de la internacionalización de las economías occidentales para explicar la movilidad geográfica de la población andaluza, ya que la movilización más tiene que ver todavía con la tasa de paro, insostenible en muchos de nuestros territorios, o en la falta de oportunidades y desequilibrios estructurales existentes, sobre todo en las grandes áreas rurales y en el interior de nuestra Comunidad.

Señorías, nuestro Grupo quiere apoyar esta Ley, y en esta línea y con este objetivo hemos trabajado en la elaboración de las enmiendas; enmiendas que considero que vienen a mejorar el proyecto de ley. Les pido, en aras de este apoyo que quiero —finalmente— que nuestro Grupo dé a esta ley, que renuncien a la demagogia y a la propaganda en este tema y trabajen de manera seria y rigurosa para que la aplicación de la misma, de esta ley, sea efectiva, y consigamos, en primer lugar, que los andaluces que residen fuera de Andalucía tengan realmente los mismos derechos que los andaluces que tenemos la suerte de vivir en nuestra tierra y se sientan amparados, fundamentalmente los más necesitados, como personas mayores, discapacitados, mujeres en situación de desamparo, etcétera, por el elenco de prestaciones sociales al que tenemos derecho, por lo menos nominalmente, todos los andaluces.

En segundo lugar, que consigamos que los andaluces que quieren regresar, lo puedan hacer, y sientan el respaldo y el apoyo de la Administración andaluza.

Y en tercer lugar, que las comunidades andaluzas en el exterior tengan cada vez una relación más fluida con la Administración autonómica y encuentren mayores cauces de participación y de influencia en los asuntos que directamente les puedan afectar.

Por el logro de estos objetivos es por lo que, repito, hemos presentado enmiendas que entiendo mejoran y completan esta ley; enmiendas que quieren situar esta ley en el contexto legislativo en el que se mueve, y, sobre todo, enmarcarla con nuestras normas fundamentales, como son la Constitución y el Estatuto de Autonomía. Sin duda, esta ley es respetuosa con

nuestra Constitución; sin embargo, creo que mejoraría la redacción de la misma si en la Exposición de Motivos se incluyeran referencias expresas a la competencia exclusiva que tiene el Estado en materia de emigración, así como la mención que se hace dentro de los principios rectores de la política social y económica de los derechos de los trabajadores españoles en el extranjero, así como del principio que se recoge de que se orientará la política del Estado hacia el regreso de los trabajadores españoles en el extranjero. Cuestión ésta que también recoge nuestro Estatuto en el artículo 12.3.4. En este sentido es en el que les pido que compartan las enmiendas números 19 y 20 de nuestro Grupo.

Esta Ley no es una ley sólo y exclusivamente pensada en el retorno de los andaluces, ni lo tiene por qué ser; pero mi Grupo sí entiende que debe situarse el objetivo del retorno como prioritario, cuando sea deseado por la persona en cuestión. Libertad total, por supuesto; pero ayuda, también. Por ello, se plantean las enmiendas números 22, 23 y 26 —que ha sido aceptada por el Grupo Socialista—, así como la enmienda número 40, que propone la creación de una Oficina andaluza de retorno, como organismo que coordinará todas las medidas y programas encaminados a este fin; y además también se coordinaría con la Oficina española de retorno que se va a crear a nivel nacional.

Señorías, esta ley puede ser más testimonial que otra cosa si no se dota de presupuesto suficiente y si no se prioriza políticamente la satisfacción de los derechos que en esta ley se reconoce a los andaluces en el exterior y a nuestras Comunidades andaluzas en el exterior. Por ello, llama la atención que esta ley no vaya acompañada de ningún compromiso de tipo presupuestario, lo cual es absolutamente criticable desde el punto de vista de nuestra formación política.

Si queremos que todo esto no se quede en un mero brindis al sol, hay que dotar económicamente todas las medidas de las que se habla, y, desde luego, así lo exigirá nuestro Grupo cuando llegue el momento. Y en aras, precisamente, de evitar las excusas de no cumplimiento por falta de presupuesto, se presenta la enmienda número 24, que ha sido admitida por el Grupo Socialista, lo cual también agradezco.

Mi Grupo considera que esta ley tiene que ser, sobre todo y ante todo, una ley pensada para las personas andaluzas en el exterior y, después, para las comunidades andaluzas. Creo, además, que en ese orden coincidimos todos, ya que las comunidades andaluzas se crearon y nacieron precisamente para ayudar, amparar y reunir a los andaluces en el exterior. Este principio de mirar sobre todo y ante todo a las personas es lo que ha motivado muchas de nuestras enmiendas: la número 26, que ha sido aceptada —lo cual también agradezco—, para enumerar los objetivos de esta ley en base a ese principio.

Y, además, hemos pensado en las personas especialmente necesitadas de protección social, como puede ser el caso de las personas mayores de sesenta y cinco años, a las que se dirige la enmienda número

27 y la número 28. Se piensa especialmente también en los jóvenes que quieran estudiar en universidades andaluzas, proponiendo la concesión de becas, o la firma de convenios con universidades andaluzas: es la enmienda número 30. Y se piensa también en la infancia, en la juventud, en los discapacitados, en los miembros de ONG y de órdenes religiosas, misioneras, proponiendo la elaboración de estudios sobre sus condiciones de vida: enmienda número 25.

Y también hemos pensado en la efectividad de los derechos que se recogen. Así, por ejemplo, cuando en el artículo 16 se habla del derecho de los andaluces en el exterior al acceso a los servicios de carácter lúdico, etcétera, hay que pensar que la mayoría son de titularidad municipal, y por ello la enmienda número 29.

Pasando a la regulación que en esa ley se hace de las comunidades andaluzas en el exterior, creo fundamental, en aras del respeto de un derecho fundamental, como es la libertad de asociación, se acepte la enmienda número 31, en el sentido de que quede absolutamente claro que, en ningún caso, la coordinadora o federación de comunidades, o comunidades andaluzas ya existentes en un determinado ámbito territorial tendrán derecho de veto en cuanto al reconocimiento de una entidad como comunidad andaluza en ese mismo ámbito territorial.

Pensando también en las comunidades andaluzas, y para reforzar su papel en el seno del Consejo de Comunidades Andaluzas, se propone la enmienda número 36, para elevar el número de vocales en representación de las comunidades andaluzas; y también la enmienda número 38, para posibilitar que, por decisión unánime de todos los vocales representantes de las comunidades andaluzas, se pueda convocar sesión extraordinaria del Consejo.

Dentro de las funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas, propongo añadir una nueva función, que sería la de que participara, en la manera que se establezca, en el procedimiento de concesión de ayudas y subvenciones: enmienda número 33. Y también, y dentro de las funciones del Consejo, propongo reforzar la participación del mismo en el desarrollo legislativo posterior a esta Ley, incorporando el matiz de que se cambie «podrá ser requerido» por «tendrá que ser requerido», enmienda que ha sido aceptada por el Grupo Socialista, lo cual también agradezco.

Y ya, por último, para terminar, la enmienda final, que quiere garantizar, sobre todo y ante todo, el derecho de los andaluces residentes en el exterior a educar a sus hijos en su idioma materno, es decir, en el idioma andaluz o castellano. Esta enmienda, la número 41, está —de una manera muy expresa— pensada en los andaluces residentes en Cataluña, que, con la reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, pueden ver peligrado este derecho.

Y manifiesto de nuevo la importancia que para nuestro Grupo tiene esta ley y la voluntad de nuestro Grupo de apoyarla.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias señoría.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, señor Pérez Moreno, su señoría tiene la palabra.

El señor PÉREZ MORENO

—Gracias, Presidente.

Seré breve en mis primeras palabras, porque pretendo en mi intervención manifestar algunas transaccionales a enmiendas que han presentado otros Grupos.

Pero sí quería comenzar diciendo que nos encontramos ante una buena ley. Una ley avanzada, una ley moderna, una ley que incorpora derechos, una ley que incorpora servicios, una ley que facilita el retorno y que reconoce el papel que todos los andaluces —y se establecen, no categorías, pero sí distintos vínculos con Andalucía, de todos los que están en el exterior— verán claramente incrementado.

Quiero valorar positivamente el conjunto de enmiendas que han presentado los Grupos de la oposición, porque mejoran en parte el texto, y, basándose en ello, es por lo que el Grupo Socialista ha admitido ya 15 de las enmiendas, y me dispongo en este momento a ofrecer siete u ocho transaccionales que creo que la mejoran también.

Creo, por tanto, que ésta es una ley que reúne los mayores requisitos para ser una ley de consenso, una ley que podamos ofrecerles a los andaluces en el exterior como fruto del consenso alcanzado en el seno de este Parlamento; por tanto, de las intervenciones oídas, quiero quedarme con la parte que ha ido en ese sentido del consenso. Entrar en estos momentos a otro tipo de valoraciones podría entorpecer el consenso, y yo creo que ése no debe ser el objetivo de mi intervención.

Decir en intervenciones, en una Comisión que viene a dictaminar unas enmiendas, que se dejen de demagogia y que algo se ha hecho mal en Andalucía cuando no han retornado todos los emigrantes, pues podríamos mirar a Galicia y los muchos años de gobierno de Fraga, a ver qué es lo que allí falló. Quien vuelve debe tener condiciones para volver, y quien quiere quedarse debe tener condiciones para quedarse, conservando sus vínculos con Andalucía. Por tanto, extendámonos todos en las recomendaciones y dejemos la demagogia, pero todos, todos. Todos.

Y, en cuanto a la última expresión que ha hecho mi compañera María Jesús Botella, quiero decirles, simplemente, que ni España se rompe ni la enseñanza del castellano a los andaluces va a estar en peligro. Puede estar muy tranquila, porque eso lo garantiza la Constitución y el Estado español.

Dicho eso, y en aras de la brevedad, empezando por las enmiendas presentadas por el Grupo Andalucista, que por alguna razón técnica no pudimos ver en la Ponencia, me gustaría comunicarle al ponente,

en este caso al señor Moreno, que el PSOE admite directamente las enmiendas epigrafiadas con los números 43, 45 y 76, y querríamos presentarle algunas transaccionales. Concretamente, a la enmienda 54, que el Grupo Andalucista hace al artículo 4 en su epígrafe *h*), queremos ofrecerle que se incorpore un nuevo punto *i*) bis, con la redacción: «apoyar en el territorio de destino la plena integración cultural y laboral de los andaluces en el exterior».

En la enmienda número 57, que ellos incorporan como un segundo párrafo al artículo 10, le proponemos como transaccional modificar el título del artículo, de tal manera que recoja «la juventud y la infancia»; y lo que ellos proponen como segundo párrafo, que sea un punto 2 de ese artículo 10, con la siguiente redacción: «La Junta de Andalucía fomentará el desarrollo integral de la infancia andaluza en el exterior, procurando crear las condiciones favorables para ello, asistiéndola en sus necesidades y aplicando sus políticas a favor del interés superior de la persona andaluza menor de edad».

A la enmienda número 66, que coincide además literalmente con la número 37 del Grupo Popular, proponemos que quede redactada de la manera siguiente: «en el seno del Consejo se constituirá una comisión permanente, formada al menos por un tercio de miembros del Pleno, elegido por éste, procurando la paridad, y cuyas funciones y composición serán objeto de desarrollo reglamentario».

A la número 67, referida al artículo 41.2 apartado *j*), proponemos que tenga como redacción: «dos personas, en representación de los municipios y provincias con presencia significativa de población residente en el exterior, elegidos por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, atendiendo al principio de paridad».

Y, luego, queremos otras dos transaccionales al Grupo Andalucista, unidas a enmiendas presentadas también y aceptadas al Grupo de Izquierda Unida, que serían las siguientes: a la enmienda 13 que presentaba el Grupo Popular, perdón, el Grupo de Izquierda Unida, y que tiene relación con la enmienda 68 del Partido Andalucista, hacer entre todas ellas una transaccional, que consista en suprimir el actual artículo 49 *b*), y que quede redactado de la siguiente manera: «Establecer incentivos para aquellas empresas que contraten a emigrantes retornados. Estos incentivos podrán comprender planes de formación profesional específicos».

Y, por último, en lo que hace referencia al Grupo Andalucista, y también al Grupo de Izquierda Unida, porque también es una transaccional que afecta a enmiendas de los dos Grupos, referidas a la Exposición de Motivos, primero, párrafo primero, la enmienda número 1 de Izquierda Unida y la 44 del Grupo Andalucista, proponemos una refundición de todas, de manera que ese párrafo dijera: «a lo largo del tiempo, las mujeres y hombres de Andalucía se han visto en la necesidad de emigrar por la carencia de libertades políticas o cuestiones económicas, laborales, culturales o sociales. Al emigrar con valentía,

en busca de soluciones, han llevado nuestra cultura por todo el mundo».

Con esto acabaríamos con las enmiendas tanto del Grupo Andalucista, como las dos transaccionales que hacemos unidas a las del Grupo de Izquierda Unida.

Y, con respecto al Grupo Popular, quisiéramos hacerle las siguientes propuestas transaccionales: a su enmienda número 20, y con fin de que se recoja lo que dispone la Constitución Española, proponemos que al inicio del párrafo 5.º del punto 4.º se dijera: «como novedad, y en desarrollo de lo establecido en el artículo 42 de la Constitución Española y del artículo 12, punto 3 y punto 4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el título quinto detalla...», y continuaría con su redacción actual.

En su enmienda número 25, artículo 4, letra *j*), nuestra transaccional consiste en que quede redactado de manera que termine el párrafo diciendo: «especialmente las personas mayores, la infancia y juventud y los discapacitados».

En la enmienda número 27, referida al artículo 9, apartado 2, proponemos que quede con la siguiente redacción: «Asimismo, podrá establecer programas de ayuda para aquellos andaluces mayores en el exterior que se encuentren en situación de especial necesidad, por carecer de renta e ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, de acuerdo con la realidad socioeconómica del lugar de residencia».

La enmienda número 29, en su artículo 16, proponemos que quede redactado de la siguiente manera: «Se reconoce el derecho de los andaluces en el exterior al acceso a los servicios de carácter social, lúdico y deportivo de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía y de las Corporaciones locales, en las mismas condiciones que quienes residen en Andalucía. La Junta de Andalucía promoverá la celebración de convenios de colaboración con las Corporaciones locales, para posibilitar el disfrute de este derecho».

Y, por último —ya anuncié que transaccionábamos también la 37, en relación con la del PA del mismo artículo—, proponemos, en la enmienda que ellos epigrafian con el número 40, que se redacte un nuevo artículo, el artículo 49.*bis*, que quedaría con la siguiente redacción: «La Consejería competente en la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo adoptará las medidas oportunas para facilitar la orientación y el asesoramiento a los andaluces que decidan retornar, a cuyo fin se establecerán los medios y recursos materiales y tecnológicos necesarios para integrar toda la información relativa a las normas, procedimiento administrativo y medidas de apoyo existente en materia de retorno en el ámbito de las Administraciones públicas».

Yo creo, señorías, que, con este conjunto de enmiendas que se aceptan y transaccionales que se ofrecen para su aceptación, mejoramos aún más el texto que se presenta por parte del Gobierno, y creo que se ofrecen condiciones suficientes para que, como

decía al principio, esta ley pueda ser ofrecida como fruto del consenso de todos los Grupos parlamentarios de esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Vamos a iniciar la fijación de posiciones por parte de los diferentes Grupos.

Antes de entrar en las enmiendas aceptadas o transaccionadas por cada uno de los Grupos, ¿aceptan todos los Grupos el ofrecimiento, por parte del portavoz del Grupo Socialista, a todas las transaccionales que afectan a los diferentes Grupos?, por verlo en bloque, ¿o quieren sus señorías que lo veamos por separado? ¿Se aceptan?

Bien. Aceptadas todas, pasamos entonces, por parte del Grupo Andalucista, en primer lugar, a votar las enmiendas aceptadas y transaccionadas. Si no me equivoco, son la 43, 45 y 76 como aceptadas, y transaccionadas la 44, 54, 57 y 66, que a la vez también coincide con la 37 del Grupo Popular. La 67, 68, que también coincide y se ha hecho un ofrecimiento aceptado por Izquierda Unida, con la 13 de Izquierda Unida, y 76. ¿Correcto?

Bien, pasamos a votar las enmiendas 43, 44, 45, 54, 57, 66, 67, 68 y 76, aceptadas o transaccionadas, del Grupo Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 16 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Siguiente punto. Vamos a pasar a votar, a posicionarnos con respecto al resto de las enmiendas que se mantienen del Grupo Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 1 voto a favor, 9 votos en contra, 6 abstenciones.

Pasamos, por tanto, a las enmiendas vivas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 1 voto a favor, 9 votos en contra, 7 abstenciones.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En primer lugar, aquellas que han sido transaccionadas, que son la 20, 25, 27, 29 y 40.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 15 votos a favor, ningún voto en contra, 2 abstenciones.

Pasamos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 10 votos en contra, 2 abstenciones.

A continuación, señorías, pasamos a votar el Dictamen.

¿Sí, señoría? Su señoría tiene la palabra.

La señora BOTELLA SERRANO

—... el sentido de voto, en aras de las enmiendas de Izquierda Unida, que en principio nos hemos abstenido en todas, pero sí que quiero votar a favor de la número 9.

El señor PRESIDENTE

—Gracias señoría. Constará así en el acta de la sesión, pero no vamos a cambiar ni a volver a repetir la votación.

La señora BOTELLA SERRANO

—Vale, pues muy bien.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, pasamos, como decía, a votar el Dictamen de la Comisión y, por tanto, procede a todas sus señorías manifestar su posición al Dictamen, que no es sino —que sus señorías lo conocen perfectamente— el Informe de la Ponencia, más todas las enmiendas incorporadas, porque han sido aceptadas o transaccionadas.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado por unanimidad.

Señorías, también, como viene siendo habitual, si sus señorías me lo permiten, se incorporará al acuerdo de esta Comisión que se habilita al Letrado para hacer las correspondientes correcciones técnicas que arreglen el texto.

Cinco minutos de receso y continuamos con el siguiente proyecto.

[Receso.]

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000004, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Vayan tomando asiento, vamos a continuar.

Segundo punto del orden del día, Proyecto de Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su inclusión: la elaboración del correspondiente Dictamen en esta Comisión.

Por el Grupo Andalucista, el señor Moreno Olmedo tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Sí, muchas gracias.

En aras siempre de la brevedad, y en la anterior exposición así lo hice, pero veo que se toman por parte de todos los Grupos una exposición casi de motivos de todas las enmiendas y demás, va a dar la sensación de que precisamente por el Grupo Andalucista no teníamos ninguna disposición. Entendíamos que era precisamente en aras a esa brevedad, por mantener las enmiendas presentadas y aceptar las que estaban.

En este caso concreto, yo quería decirles que indudablemente, como ocurrió luego, no es el proyecto de ley que desde el Grupo Andalucista hubiéramos entendido, por propia coherencia ideológica. Es decir, nosotros, a través del Estatuto, hemos presentado una serie de enmiendas, en la que una, precisamente, va la denominación de «Gobierno de la Junta», cosa que a nosotros nos gustaría que hubiera figurado en el texto del Estatuto «el Gobierno de Andalucía», no de la Junta. Por lo tanto, quiere decir que a partir de ahí, en aras de consenso, lo que hemos limitado a hacer un trabajo parlamentario en aras de intentar que en la ley, desde nuestro concepto, figuraran los elementos más esenciales que entendemos que darle continuidad, pero conscientes de que indudablemente hubiéramos hecho otra ley.

Por eso, desde ese espíritu de colaboración, hemos presentado unas enmiendas, casi todas de ambiente o temas relacionados con comportamientos jurídicos o de relaciones, e incluso de la propia enmienda que hace caso al propio Presidente, hablamos de que no se confunda la Administración de Andalucía, de la Junta, con el propio Gobierno, porque entendemos que son dos cuestiones distintas. Es decir, que más va encaminada a cuestiones técnicas y legales, más que a la propia esencia; porque entendemos, como he dicho antes, que ésta no sería la ley que, desde el concepto o el posicionamiento de un partido nacionalista como el nuestro, entenderíamos. Pero, en aras de contribuir, hemos hecho esas enmiendas y, por supuesto, continuar con el orden establecido.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Moreno Olmedo.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, el señor Cabrero Palomares. Su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señor Presidente.

Sin ningún tipo de duda, ésta es una ley que tiene la importancia también y pone encima de la mesa las contradicciones que hay entre el Grupo Socialista, que sostiene al Gobierno, y las posiciones de Izquierda Unida sobre funciones, etcétera, del propio Gobierno de la Junta de Andalucía. Y, así, mantenemos una serie de enmiendas que nos parecen de calado, y una de ellas que tiene un gran debate social, desde nuestro punto de vista muy coherente, con acuerdos incluso mayoritarios en el propio Parlamento de Andalucía en algún momento determinado, en la pasada legislatura fundamentalmente, como es la necesidad de que figure en esta ley la incompatibilidad de coincidencia de las elecciones autonómicas en Andalucía con cualquier otra convocatoria de carácter general, etcétera. Y es una enmienda que para nosotros es fundamental, sí, efectivamente, para el posicionamiento final que nuestro Grupo va a mantener en relación a la propia aprobación de la ley finalmente, como digo.

Hay alguna cuestión más sobre la incapacidad o la toma en consideración de una situación de incapacidad por parte del titular de la Presidencia de la Junta de Andalucía, que desde nuestro punto de vista no debe ser a través del voto unánime, como prevé el propio proyecto de ley, sino que haya un voto cualificado, efectivamente, en relación a las cuatro quintas partes de... Y desde ese punto de vista nos parecería mucho más objetivo.

Luego, nos parece que hay algunas formas excesivamente discrecionales a la hora de la consideración de la suplencia ante el Consejo de Gobierno, su autorización o no, y nos parecería que hay que concretarlo mucho más, y así hacemos también algunas enmiendas.

Hay otro tema que para nosotros es importante en esta ley, y es la consideración de Ministros, es decir, de Consejeras/Consejeros sin cartera, que nosotros suprimiríamos esa posibilidad, porque nunca hemos estado de acuerdo, tampoco en el ámbito de otras Administraciones, y en este caso, en Andalucía, evidentemente, también queremos que eso desaparezca.

La posibilidad de revocación de alguno de los miembros del Consejo de Gobierno de Andalucía nosotros entendemos que también debería posibilitarse, por ley, al Parlamento de Andalucía, y evidentemente con carácter vinculante, para el cese de uno de sus miembros del Consejo de Gobierno.

Luego, planteamos algunas cuestiones de menos enjundia, pero que tienen que ver con la presencia en las reuniones del Consejo de Gobiernos de miembros que no lo son, y que seguimos manteniendo.

Luego, planteamos también que el Secretario General para las Administraciones públicas sea miembro de pleno derecho del Consejo de Viceconsejeros, porque son los responsables más directos de toda una serie de actuaciones, de decisiones que se toman por parte del Gobierno, y por qué no tener esa posibilidad de formar parte.

Para nosotros hay un tema que siempre nos ha preocupado y que crea muchísimas contradicciones y preocupaciones, sobre todo en el conjunto de la

sociedad, y es que, cuando se produce un acuerdo por parte de este Parlamento, ya sea en el Pleno o en una Comisión de estas características, proposiciones no de ley, etcétera, algunas resoluciones en Pleno y tal, pues, sin embargo, no tiene ese carácter de vinculación para su ejecución por parte del Gobierno de la Junta. Y a nosotros nos parecería bien que eso se regulara o, en todo caso, hombre, que no queden impunes ciertas resoluciones, acuerdos que se producen en este Pleno, que tienen un carácter importantísimo para la sociedad, los colectivos, etcétera, y que luego, sin embargo, no se ejecutan, no se cumplen y no pasa nada. Creemos que eso ya, por ética, en cuanto a la propia institución, pero también para crear una mayor actitud positiva al conjunto de la sociedad, habría que reglamentarlo.

Planteamos que la responsabilidad directa individual de los Consejeros en relación a las cuestiones que hacen en su gestión también debería ser posible ser exigida a través de una moción de reprobación. Tiene que ver, evidentemente, también, y en coherencia, con la moción, con alguna de las enmiendas que hemos planteado anteriormente. Creemos que de manera específica, por el carácter también constitucional y el papel constitucional que se les da a las organizaciones sindicales mayoritarias y a los empresarios —que tienen ese carácter de consideración más representativos—, deben tener específicamente ese tratamiento para los procesos del trámite de audiencia en la propia ley cuando se trate de proyectos de ley o algunas cuestiones de iniciativa legislativa.

Desde ese punto de vista, nosotros entendemos que mejoraríamos bastante este proyecto de ley, que daría más confianza al conjunto de la sociedad cuando hablamos de ciertas competencias, del funcionamiento de las instituciones, de este Parlamento con respecto al propio Gobierno, de los niveles de vinculación en el Gobierno de los acuerdos; creemos que ello facilitaría mucho más una convicción, más credibilidad del conjunto de la sociedad hacia las instituciones, fundamentalmente al Gobierno de la Junta de Andalucía. Por eso mantenemos estas enmiendas.

Nosotros esperamos que, al final de todo este proceso, de debate parlamentario, de la tramitación del proyecto y, evidentemente, de nuestras enmiendas, podamos tener un nivel de satisfacción importante por haberse asumido, sobre todo, por el Grupo mayoritario, para —finalmente— mantener una posición en relación a la ley, que nosotros manifestamos nuestra voluntad de su aprobación, pero nos parece que hay todavía cosas que hay que resolver.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, la señora García-Pelayo Jurado, tiene la palabra.

La señora GARCÍA-PELAYO JURADO

—Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

El Grupo Popular va a mantener las enmiendas que ha presentado al Proyecto de Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y, por no entrar en grandes profundidades, me voy a limitar —porque por escrito están todas presentadas— a exponer los motivos que justifican la presentación de las enmiendas que nosotros entendemos que quizás puedan tener un mayor peso político y puedan tener mayor incidencia en la vida de los andaluces.

Recuerdo la aclaración que les hice en la reunión de la Comisión, en el sentido del error que habíamos tenido a la hora de presentar las enmiendas relativas a la igualdad entre hombres y mujeres. Me remito a ellas.

Y sí insistirles en que para nosotros la Ley del Gobierno de Andalucía ha sido una decepción, una gran decepción. Es una ley que consta de 46 artículos, de los cuales 15 se dedican a regular única y exclusivamente la figura del Presidente de la Junta de Andalucía; un tercio de la ley se dedica a regular la figura del por ahora Presidente Chaves. E incidirles en algo, y es que parece que Chaves ha decidido tramitar o reformar el Estatuto de Autonomía de Andalucía, pero que, mientras reforma el Estatuto de Autonomía de Andalucía, ha decidido hacerse él, para él mismo, un nuevo Estatuto; un nuevo Estatuto que le dota de poderes amplísimos, tal y como se establece en la Exposición de Motivos de la Ley, pero que, en cambio, no contempla ninguna restricción o, mejor dicho, quizás, ningún tipo de obligación con respecto a su papel al frente de la Junta de Andalucía.

La Ley no se corta un pelo en garantizarle al Presidente, pues, una serie de retribuciones —y hemos visto cuál es la línea del Presidente Chaves en torno a sus retribuciones—; no se corta un pelo tampoco a la hora de garantizarle una residencia oficial, o tampoco, y nos ha llamado —por ponerles un ejemplo— la atención el hecho, por ejemplo, de que en la ley anterior, todavía vigente, pues se regula el Gabinete del Presidente de la Junta de Andalucía, y ahora desaparece la regulación de ese Gabinete. Por lo tanto, nosotros creemos que es una ley que le da a Chaves de todo, que le da a Chaves de todo, y una ley que no obliga a Chaves absolutamente a nada.

Una ley que, en cambio, no da transparencia a la gestión del Gobierno de Andalucía, sino más bien al contrario: lo que hace, quizás, es todavía darle más oscuridad a una gestión ya de por sí poco transparente. Y le hacía alusión a esa cuestión del Gabinete de la Presidencia; todavía, por ejemplo, no sabemos quiénes son, concretamente, quiénes integran ese Gabinete, o qué sueldos perciben esas personas, o qué funciones realizan, o cómo se realizan esas designaciones.

Por otro lado, para nosotros ha sido también un jarro de agua fría la regulación de las relaciones con el Parlamento. Por eso, hemos presentado enmiendas

que consideramos interesantes en torno a garantizar los derechos de los Diputados, que, en definitiva, somos los representantes de la voluntad popular. Por eso, hemos presentado enmiendas con las que solicitamos que la ley considere como una obligación, pues, por ejemplo, que se contesten en plazo y forma las preguntas o las iniciativas que plantean de solicitudes de información los Diputados de la Cámara; o por ejemplo, también, que a este Parlamento se remita información sobre los contratos que realiza la Administración autonómica, y en materia también, y específicamente, publicitaria. O por ejemplo, también, la relación detallada de las adjudicaciones de contratos, ayudas, subvenciones, convenios, etcétera.

Creo que ahora estamos viviendo unos días en los que, bueno, no son ya unos días, son unos meses, y por culpa, sobre todo, del partido Socialista, porque no quiere aclarar cuestiones como las que estamos viviendo ahora en relación a los contratos, a los trabajos del hermano del Presidente Chaves, vinculados a una empresa, como es Climo Cubierta, pues se podía evitar si ustedes apostaran por que esta ley obligara al Gobierno andaluz a que remitiera información, en tiempo y forma, al Parlamento. Evitaríamos cuestiones como ésta. Y entiendo que quien no tiene nada que ocultar no tiene por qué tener tampoco ningún tipo de miedo a informar.

Por otro lado, presentamos enmiendas con las que pretendemos garantizar la pureza democrática en nuestra tierra. Nosotros entendemos que tantos años de Gobierno socialista están menoscabando la democracia en Andalucía. Hemos pasado, quizás, de tener un gobierno a tener un régimen, que cree que todo lo puede y que todo se le consiente. Por eso, entendemos que es necesario que, por ley, el Parlamento de Andalucía limite esos amplísimos poderes que, por su propia mano, por su propio interés, el partido Socialista se ha tomado en Andalucía. Y en ese sentido, pues solicitamos, por ejemplo, la limitación de mandatos del Presidente de la Junta de Andalucía, es decir, que una persona —y creo que eso es defender la democracia, la limpieza de la democracia—, que una persona no pueda estar al frente de la Presidencia de la Junta de Andalucía más de dos mandatos consecutivos, o solicitamos también, por ejemplo, que la convocatoria de elecciones autonómicas no coincida con ningún tipo de..., con ningún otro proceso electoral en nuestra tierra.

Me remito nuevamente al Estatuto de Autonomía. Ustedes parece que son más autonomistas que nadie; pero, en cambio, pretenden cerrarle la boca al resto de los partidos políticos a la hora de hablar de Andalucía, haciendo coincidir siempre, como están haciendo coincidir hasta ahora, las elecciones autonómicas con las elecciones generales. Al final, ustedes, por sus propios intereses de partido, por intereses electorales, intentan siempre tapar o soslayar el debate andaluz, porque, además, necesitan ir siempre, pues de comodín del líder —o supuesto líder— nacional que se presente a la convocatoria de las generales.

Por lo tanto, pedimos un debate propio y específico, y creemos que el Estatuto de Autonomía de Andalucía

bien lo justifica también, y ahí también por supuesto que se ha solicitado.

Por otro lado, incidir también en lo que es la igualdad. Creemos que la ley no consagra lo que es la igualdad real entre hombres y mujeres; se habla de un 60-40 —eso, finalmente, no es igualdad—. Creemos que es un intento, pues de darse ustedes un barniz de feminismo en Andalucía, y, por lo tanto, si no están de acuerdo con la igualdad, al menos apoyen lo que nosotros decimos que sí consideramos que significa defender la igualdad, en el sentido de la presencia equilibrada de hombres y mujeres. Eviten lo que es el 60-40 y apuesten por el equilibrio en las personas integrantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, pero también entendemos que es necesario con respecto a los altos cargos de la Administración.

El resto de las enmiendas, pues son enmiendas también importantes, pero que considero que no debo ir tampoco una por una. Todos las tienen a su disposición y son, quizás, enmiendas de un contenido más técnico y menos político.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo parlamentario Socialista, su portavoz, el señor Paniagua Díaz, su señoría tiene la palabra.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Debatimos en Comisión el proyecto de Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que viene a sustituir la promulgada en el año 1983, que regulaba concretamente al Gobierno y a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los 23 años de aplicación de la ley que derogamos parcialmente han puesto de manifiesto la importancia de la misma para la consolidación de nuestra autonomía, para dar auténtica vigencia al Estatuto aprobado en el año 1981, que ha demostrado ser una herramienta eficaz para el desarrollo de nuestra tierra. Pero el tiempo transcurrido y los avances de la sociedad, la experiencia de gestión, han puesto de manifiesto la necesidad de establecer leyes diferenciadas que aborden la totalidad de los preceptos establecidos en la ley elaborada de 1983.

Ésta es una decisión adoptada por el Gobierno andaluz que tiene antecedentes en otras Comunidades, y, al mismo tiempo, también los tiene en el Gobierno de la Nación como consecuencia de la promulgación de la ley que se llevó a cabo en el año 1997.

El proyecto de ley que debatimos regula exclusivamente lo relativo al Gobierno de la Comunidad Autónoma, estableciendo en el mismo aspectos relacionados con la Presidencia de la Junta de Andalucía, del Consejo de Gobierno, del funcionamiento del

Consejo de Gobierno, del Gobierno en funciones, la relación de la Presidencia y del Consejo de Gobierno con el Parlamento, del régimen de funciones y actos de gobierno, y está estructurado en seis títulos, 46 artículos, una derogatoria y una final.

Quiero también señalarles que el Gobierno andaluz está elaborando un proyecto de ley que regulará la Administración de la Junta de Andalucía; que próximamente tendrá entrada en este Parlamento y que, tras su tramitación parlamentaria, vendrá a sustituir a aquella del año 1983, que aún quedará vigente como consecuencia de la promulgación de esta ley.

Y entiendo que muchas de las cuestiones, o algunas de las cuestiones que han sido planteadas por portavoces que han intervenido anteriormente a mí, podrían tener —y tendrán, sin lugar a dudas— regulación en esa nueva ley. Por ejemplo, se me viene a la memoria, con independencia de que después pueda entrar con más detalle en algunas de las cuestiones planteadas, que entiendo yo que tendrá que ser la ley que regula la Administración de la Junta de Andalucía, por ejemplo, la que regule aspectos tan singulares como los planteados por la portavoz del Partido Popular en lo que hace referencia a Gabinete de Presidencia.

Por lo tanto, no anticipemos debates; habrá la oportunidad, sin lugar a dudas, de hacerlo, y lo que sí les puedo decir es que en ésta se lleva a cabo un profundo avance en materia de transparencia, en materia de recortar competencias o recortar actuaciones, para cuando, por ejemplo, un Gobierno se encuentre en funciones, y que no se actúe, por ejemplo, como otros Gobiernos de otra Comunidad y de otras Comunidades realizaron en recientes elecciones electorales.

Por lo tanto, eso aquí, con esta ley, no va a ocurrir, como, le repito, ocurrió, por ejemplo, en las últimas elecciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, en las que, evidentemente, prácticamente se agotó el presupuesto de años sucesivos por lo que pudiese ocurrir en los resultados electorales. Eso no ocurrirá en Andalucía.

El proyecto de Ley del Gobierno de la Comunidad Autónoma Andaluza, como instrumento político-jurídico de autogobierno, incorpora importantes aspectos novedosos, algunos de los cuales me van a permitir que se los resalte.

Establece la paridad en las designaciones de los miembros del Consejo de Gobierno. La portavoz del Partido Popular establece aquí la idea de incorporar enmiendas en la dirección de género, que, por otra parte, dice que muchas de ellas, o algunas de ellas, obedecen a un error que planteó por parte de su Grupo, y que lo anunció, efectivamente, en la Ponencia, y que yo espero que, si es un error, lógicamente, sean retiradas, para que no pasen al debate que en el Pleno tendremos próximamente, para que, lógicamente, podamos ver cuáles son las que, en ese sentido, consideran vigentes o no consideran vigentes. Y al mismo tiempo apunta la idea del equilibrio necesario para el número de mujeres en el Consejo de Gobier-

no y en el resto de escalones de situaciones de la Administración andaluza.

No sé realmente cuál sería la interpretación que realizarían de ese equilibrio, puesto que, en definitiva, lo que se hace en el proyecto de ley que debatimos es establecer que ningún género tenga una situación inferior de presencia en el Gobierno, en el Consejo de Gobierno, inferior al 40%. No sé si el equilibrio lo entiende en el 30, en el 70 o en el 80, y, lógicamente, espero que en algún momento lo puedan definir con precisión. En todo caso, lo que sí está claro es cuál es la posición de ustedes al respecto, cuando hemos tenido la oportunidad de debatir y aprobar la Ley Electoral Andaluza, la modificación que realizamos dentro del contexto de las leyes del impulso democrático.

En estos momentos el Gobierno andaluz, por decisión de su Presidente, es el que tiene mayor número de mujeres en cualquier Gobierno autonómico español, y también en el Gobierno de la Nación; pero no queremos que esto sea fruto de una decisión personal, una actuación puntual o coyuntural que determine el Presidente de la Junta de Andalucía. Por eso es por lo que queremos incorporar al proyecto de ley, para que sea ése un derecho que tengan las mujeres, y, por lo tanto, se produzca un avance importante en la normalización de la representación de los ciudadanos a través de un Gobierno con el porcentaje que realmente tienen en la sociedad andaluza.

Se refuerzan, al mismo tiempo, otros elementos, que serían las funciones ejecutivas de la Presidencia de la Junta de Andalucía. Se incorporan nuevas situaciones de cese o dimisión y se simplifican los procesos de declaración de incapacidad permanente. Se establece por primera vez el procedimiento que regula la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria, atendándose, de esta forma, a recomendaciones que el Consejo Consultivo de Andalucía había realizado en diferentes momentos como consecuencia de la promulgación de leyes. Se regula, como decía en otro momento anteriormente, el Gobierno en funciones, limitándose la capacidad de acción del mismo, y al mismo tiempo también se incorporan los procedimientos telemáticos como método de relación de la ciudadanía con el Gobierno.

Éstos son, señorías, algunos de los aspectos que recoge el proyecto de ley que sometemos a debate, por lo que podemos decir que incorpora aspectos como consecuencia de los años de gestión del Gobierno andaluz, al mismo tiempo permite, propicia, la participación de la ciudadanía, y se avanza en garantías democráticas.

Respecto de las enmiendas planteadas, quisiera decir lo siguiente:

En lo que hace referencia a las de Izquierda Unida, ya fueron transaccionadas dos de ellas, las que hacían referencia a los artículos 36.5 y 35.4, y al mismo tiempo les planteo una transaccional a la que hace referencia al artículo 11.2, puesto que, realmente, quedaría, de alguna forma, inconcreto en lo que hace referencia al punto 2, al punto 2 del artículo 11, y, por lo tanto, sería incorporarle un apartado *h*), en el que

diría: «En su caso, las facultades y atribuciones a las que se refiere el artículo 11.2 de la presente ley». Sería incorporar un apartado al punto 2 que ustedes establecían.

En lo que hace referencia al resto de las enmiendas, les diría que hay un tercer bloque, que yo definiría como que realmente no lleva mejoras en cuanto al proyecto de la ley.

En ese sentido, creo que podrían citarse, por ejemplo, el artículo 6, en lo que establece el hecho de incorporar lo de los cinco días hábiles, cuando, realmente, el texto de la ley va en la dirección, al no explicitar que serían naturales, y creemos que, lógicamente, tampoco se tienen que explicitar, porque es obvio desde el criterio jurídico. Y lo mismo le podría decir, en cuanto a que creemos, en opinión de mi Grupo, que se no produce mejora del texto, en la relativa al 14.2, a la 32.3 y a la 32.4, por ejemplo —la 32.4 está incorporada en el texto que debatimos—, en el 30.3; la 45.1.c) tampoco creemos que mejora nada, entre otras razones la que hace referencia a la explicitud que ha hecho en lo relativo a las organizaciones sindicales y empresariales, puesto que realmente está incorporada en el 45.1.c) también. Por lo tanto, aquí lo que hace es explicitarlo, pero, evidentemente, está incorporada a todas aquellas a que se les hace la convocatoria, tanto en el ámbito del Gobierno andaluz como también en el ámbito del Parlamento de Andalucía.

En lo que hace referencia también al 45.1.c), párrafo penúltimo *bis*, creemos tampoco que no mejora nada. En el 41..., 45.1.d), creemos también que significaría reabrir un proceso que llevaría consigo un proceso mucho más largo para la promulgación de una ley.

En definitiva, éste sería el bloque de las que yo me refería que no mejoran, en opinión de este portavoz, el texto que se debate.

Hay un cuarto bloque, que yo creo que permitiría reducir, en caso de aceptarlo, la agilidad de la tramitación parlamentaria en el ámbito del Gobierno. Me refiero, por ejemplo, al 43.5.

Un nuevo bloque sería el relativo a que entendemos que deben tener su correspondencia en otros preceptos legislativos, y, por lo tanto, tampoco lo aceptaríamos. Me refiero, por ejemplo, al artículo 9, cuando plantea por aquí el hecho de que la Presidencia no podrá en ningún caso convocar las elecciones al Parlamento de Andalucía en fecha que coincida con cualquier otro tipo de convocatoria electoral. Evidentemente, lo repetiré posiblemente después en algún que otro momento. No se trata, señorías, de que esta ley la utilicemos como una ley escoba, que queramos que se explicite en ella cualquiera de las consideraciones que deben tener un tratamiento singular y específico en otras. De hecho, este tema ya ha sido debatido y aparece en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y la mayoría de la Cámara ha expresado su opinión al respecto.

Entendemos que debiera también tener otro tratamiento en otro precepto legislativo lo que hace referencia al artículo 12.1.j), lo relativo al 36.4...

Y respondo también creo que a la intervención de otro portavoz, en el sentido de que el Secretario General de la Administración pública aparezca reflejado como miembro de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, en el sentido de que éste será un hecho que deberá tener —y lo va a tener— su tratamiento en el Reglamento que desarrolle esta ley, de igual forma que también tendrá que tener, en ese Reglamento, la presencia del Director del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía como miembro que asesora, lógicamente, desde esa perspectiva jurídica cualquier norma que al respecto el Gobierno andaluz tenga que elaborar. Y, al mismo tiempo, la 38.1.d), de la ejecución de las resoluciones aprobadas por el Pleno y de las Comisiones del Parlamento de Andalucía, en lo que entendemos que eso tendrá su tratamiento en el Reglamento de la Cámara. Y lo mismo ocurriría con la 39.5.

Otro bloque entendemos que podría limitar la capacidad de decisión de Presidencia, de igual forma, también, que podían estar subsumidas en lo que le comentaba anteriormente de otro tratamiento, como sería la referencia que hace a la 24.g), en cuanto a la moción de reprobación aprobada por el Parlamento de Andalucía.

Y, finalmente, un último bloque, en el que entendemos que quizás no convenga explicitarlo en los términos que dice —y lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida—, cuando hace referencia a la exigencia de las cuatro quintas partes para determinar la incapacidad de la Presidencia. Entendemos que la capacidad de la Presidencia, la redacción de exigir la unanimidad, es más adecuada, para permitir, quizás, una mayor estabilidad desde la perspectiva de Gobierno como consecuencia de la distintas situaciones que se podrían dar en la composición de la Cámara, fruto de la decisión que los ciudadanos andaluces tomen como consecuencia de una convocatoria electoral. Lo mismo podría decirle en el sentido del 18.2, que limita la capacidad de las Consejerías sin cartera, y, al mismo tiempo, con la 20.2.

Por lo tanto, únicamente aceptaríamos la transaccional relativa a la 11.2.

En lo que hace referencia a la portavoz del Partido Popular, yo le diría que ya hemos incorporado cuatro enmiendas en la Ponencia: la relativa a exposición de motivos, que así establece..., sobre el tema de la presencia equilibrada como criterio genérico, y, después, también aceptadas tres más: la 21.9, 37.9 y 12.9.

Del resto de las enmiendas, le podría decir que, en opinión nuestra, hay un bloque que tampoco viene a mejorar la situación del texto actual. Por ejemplo, cuando quiere explicitar, en el artículo 6, en este caso la situación de los cinco días naturales. Eso es evidente, al no explicitarlo que lo es. Por otra parte también lo que hace referencia al 7.a), al 7.b), al 9.b) al 9.c), al 10.c), al artículo 40, al 43.2, y al 43, nuevo punto. Creemos, le repito, que tienen un tratamiento que no mejora el texto actual.

Después creemos que hay otro bloque que posiblemente reduciría la agilidad en la tramitación desde

la perspectiva gubernamental, y serían concretamente las relativas a la 43.2 y a la 43, nuevo punto.

También hay otro bloque, creemos, que estaría dentro de otros preceptos legislativos. Así, por ejemplo, un nuevo artículo 3.bis, en el que tendría que estar, por ejemplo, en el apartado b) lo relativo a esa Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma andaluza que próximamente vendrá.

La limitación de los mandatos —ya se lo comentaba en el debate que tuvimos en el Pleno—, entendemos que el Estatuto lo recoge, y, al mismo tiempo, que no debemos hurtar a la ciudadanía que determine exactamente quién es la Presidencia de la Comunidad Autónoma. Tenemos una soberanía delegada: la soberanía reside en el pueblo andaluz.

Lo mismo en lo que hace referencia a la convocatoria electoral; tuvimos la oportunidad de comentarla. Ya le indicaba que las elecciones deben convocarse cuando proceda, según el calendario establecido, y no limitar ninguna opción. Eso en ningún caso entiendo que debe restringir lo que se refiere al debate auténticamente andaluz, y yo creo que, de hecho, el Estatuto de Andalucía recoge actuaciones en esa dirección. Y, por otra parte, yo no sé si eso significa que ustedes van a dejar de presentar iniciativas en este Parlamento relativas a otras Comunidades Autónomas o no, como reiteradamente prácticamente lo hacen permanentemente. Y, en este paquete, en el sentido de que debieran estar en otros aspectos, podían citarse —para ir terminando— el artículo 24.bis; el 27, nuevo punto; otro, también, el 27 nuevo punto; otro, también, 27, nuevo punto, igual respecto de ese apartado.

Y, finalmente, la referencia a aquellas enmiendas que plantean desde la perspectiva de género, que, si la van a retirar, pues, entonces, encantado de que sea así, si es que lo entienden así, lógicamente. No obstante, hagan la consideración que estimen y, si ha sido un error, pues estupendo. Pero, en todo caso, creo que quizás hay algunas que podrían indicar que había alguna intención clara de restringir esa terminología, como estaba expresado en el texto inicial.

Finalizo rápidamente, y pido disculpas en lo que hace referencia al Partido Andalucista, indicándoles que incorporamos dos enmiendas de las que planteaba, y en el resto creo que tendrían que estar en un bloque; que podrían tener un tratamiento en otras leyes, y al mismo tiempo, también, que, quizás, de aceptar alguna de ellas, podría reducir la agilidad. Creo que de esta forma hemos intentado asumir aquellas leyes, aquellas enmiendas, que vienen a mejorar, desde luego, el texto que planteábamos, por lo cual les agradezco sinceramente el trabajo que han realizado y sus aportaciones. Y esperemos, lógicamente, que, en la tramitación correspondiente, podamos, si es posible, sin lugar a dudas, continuar con esas mejoras, porque eso sería una señal inequívoca de que tuviésemos un texto mejor para todos los andaluces y las andaluzas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Vamos a pasar a votar en primer lugar las enmiendas del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 9 votos en contra, 6 abstenciones.

En segundo lugar, vamos a pasar a votar...

En primer lugar le pregunto al portavoz de Izquierda Unida si acepta la transaccional ofrecida por el portavoz del Grupo Socialista.

El señor CABRERO PALOMARES

—Sí, señor Presidente. Para que quede constancia.

El señor PRESIDENTE

—Aceptada la transaccional, pasamos a votar en primer lugar esta enmienda.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aceptada, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.

Pasamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 9 votos en contra, 2 abstenciones.

Pasamos a continuación a votar el Dictamen, que, como dije con anterioridad, es el fruto del informe de la Ponencia, más, en este caso, la transaccional aceptada.

¿Perdón?

El señor LETRADO DE LA COMISIÓN

—No hemos votado las de Izquierda Unida... El resto de Izquierda Unida no lo hemos votado.

El señor PRESIDENTE

—Me dice el letrado —y lleva razón, por tanto—, que no se ha votado el resto de enmiendas de Izquierda Unida. Luego vamos a votar en este momento. Votamos la transaccional, pero no votamos el resto de enmiendas. Por tanto, antes de dar el voto al Dictamen, votamos el resto de enmiendas de Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 9 votos en contra, 6 abstenciones.

Ahora sí, pasamos a votar el Dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 11 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

Al igual que con anterioridad, habilitamos al letrado para las correcciones técnicas oportunas en el texto final del Dictamen.

Muchas gracias, señorías, cinco minutos y continuamos con la siguiente proposición de ley.

[Receso.]

Dictamen de la Comisión sobre el Proyecto de Ley 7-06/PL-000006, sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Continuamos con la Comisión, el tercer punto, proyecto de ley sobre potestades administrativas en materia de actividades de ocio en los espacios abiertos en los municipios de Andalucía. El motivo de su inclusión, al igual que el anterior, era la valoración del Dictamen.

Por el Grupo Parlamentario Andalucista su portavoz, el señor Moreno Olmedo, tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente. Breve.

En primer lugar, expresar el mantenimiento de todas las enmiendas que hemos presentado —en total han sido 12—, y, como se puede observar, y forma parte del informe, casi todas hacen referencia a la necesidad de una precisión, porque entendemos que la ley es bastante compleja y que, por lo tanto, necesitamos una serie de precisiones, de aclaraciones, de lo que es el concepto. Y, cuando uno tiene que especificar mucho, entiende que es que se han hecho las cosas muy deprisa o, por lo menos, no se ha tenido mucho tiempo para hacer un lenguaje sumamente adaptado. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, porque, además, entendemos— y aquí, desde el punto de vista de la filosofía que mantiene el Partido Andalucista con relación al tema de la autonomía municipal—, estamos viendo cómo muchas de esas competencias —y a lo largo de todo el proceso lo hemos visto—, cómo ha habido desavenencias entre dos instituciones fundamentales para el entendimiento de esta propia ley, porque, como decía ayer en una intervención en el Pleno, la verdad es que muchas veces legislamos y a veces, luego, su cumplimiento, es bastante complejo y complicado.

Por eso, nosotros, a lo largo de todo este proceso, hemos sido bastante críticos, si me permite la expresión, porque entendemos que, al haber necesidad de regular ciertas anomalías y ciertas situaciones, lo consideramos importante; pero también es, precisamente, que luego, después, a la hora de llevarlas a cabo, pues se necesita la colaboración de instituciones, y, por desgracia, no muy a menudo hay un buen entendimiento entre una Administración y otra, y creemos que, en este punto —yo creo que así lo ha manifestado, incluso, la propia Federación Andaluza de Municipios y Provincias—, que, realmente, había que buscar ese entendimiento.

Nosotros, lo que hemos intentado como Grupo parlamentario es intentar con nuestras enmiendas mejorar el propio texto, sobre todo, ya digo, en todo lo que signifiquen cuestiones aclaratorias, y, sobre todo, bueno, que somos conscientes de que somos un Grupo minoritario y que, indudablemente, con el apoyo del Grupo mayoritario, que sostiene al Gobierno y que ha traído aquí esta ley, somos conscientes de que saldrá adelante, y, por lo tanto, en su momento, pues haremos todas las modificaciones o cuestiones que sean necesarias, porque, la verdad, sinceramente, es una ley que no nos gusta como está y, simplemente, como le pasó a la anterior, con un espíritu de colaboración y desde un Grupo parlamentario, intentar, desde nuestro punto de vista, mejorar lo que acontece al propio texto. Si lo conseguimos, bien, y, si no, bueno, pues el tiempo nos dirá, como siempre, qué es lo que tendríamos que haber hecho y qué es lo que tendríamos que haber realizado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, su portavoz, el señor Mariscal Cifuentes, tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Gracias, señor Presidente.

Nos encontramos hoy con el debate en Comisión de este proyecto de ley, que está sufriendo un proceso de debate lleno de prisas, desde que empezó, desde que comenzó el mes de septiembre, y donde quedan en evidencia las prisas del Gobierno por aprobar una ley. Pero, bueno, así podremos comprobar antes la ineficacia que el futuro, pues nos permitirá contrastar.

Yo creo que los esfuerzos inútiles conducen a la melancolía. Pero es que, además, este proyecto de ley no parece ni siquiera que sea fruto del esfuerzo del Gobierno por tratar de solucionar un problema complejo. Más bien se trata de un proyecto para tratar de lavarse las manos ante la ciudadanía y un proyecto para echar la pelota en el tejado, la patata caliente, en manos de los Ayuntamientos.

Si el proceso de debate ha dejado algo claro a través de las comparecencias que tuvimos oportunidad de escuchar a los agentes sociales la pasada semana, es que el fenómeno del botellón es un fenómeno complejo, con multitud de aristas, con multitud de causas, unas más de fondo que otras, y también con consecuencias unas veces amplificadas a través de los medios de comunicación, y donde cada vez se van instaurando tópicos y anatemas que tienen que ver con la juventud, en este caso con la juventud andaluza, con sus inquietudes, con su manera de divertirse y con sus intentos de ser feliz, que también me parece que es uno de los objetivos que debería, y que de hecho tiene, la gente joven andaluza.

Tratar de resolver con 16 artículos un problema de esta complejidad, ciertamente es complicado. E, insisto, los agentes sociales yo creo que el día que tuvimos las comparecencias le dieron un varapalo serio a la ley. Le dieron un varapalo desde múltiples ópticas: desde la óptica de los consumidores, incluso desde la óptica de los vecinos, desde la óptica de los jóvenes, poniendo..., no coincidiendo en las mismas críticas, sino poniendo de manifiesto la multitud de déficit que este proyecto de ley tiene.

A la apuesta por la criminalización de una determinada manera de practicar el ocio, hay que sumar la ambigüedad jurídica puesta de manifiesto en alguno de los artículos de este proyecto de ley. Ambigüedad jurídica que puede tener consecuencias prácticas lamentables frente a derechos tan básicos como el derecho de reunión. Una ley reduccionista, que cree que el ocio es nada más que beber en la calle. Y una ley que, insisto, echa a los Ayuntamientos la patata caliente, sin articular mecanismos que permitan a los Ayuntamientos poder ejecutar con efectividad las competencias que esta ley les da. Volvemos, una vez más, a faltar al respeto a los Ayuntamientos, tratando de darles competencias sin darles financiación, sin apoyarles en estas competencias.

Con este marco, tenemos que confesar que nos ha sido realmente complicado presentar enmiendas a un proyecto de ley que nosotros creemos que es malo. Muy complicado, nos ha resultado muy complicado. En todo caso, las enmiendas que hemos presentado van encaminadas a tratar de hacer el texto menos malo de lo que es, porque es nuestra responsabilidad como Grupo parlamentario. Pero, insisto, desde el escepticismo absoluto en que esta ley vaya a tener efectividad en el futuro, como se ha puesto de manifiesto la falta de efectividad en otras Comunidades donde se han aprobado proyectos por el estilo, como es el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Paso, no a relatar y a describir nuestras enmiendas, sino las más llamativas, las que nos parecen más interesantes desde el punto de vista del fondo, desde el punto de vista de resolver o de ayudar a que los problemas que el botellón suscita y provoca, pues, se resuelvan de una forma menos autoritaria y más tratando de escuchar a la gente, tratando de hacer participar a la gente y a los agentes implicados en esta problemática.

Y creo que, en primer lugar, no es baladí referirse a la enmienda en la que proponemos un cambio en la denominación de la ley. Nos parece que «actividades de ocio» es, insisto, reduccionista, y nos gustaría que fuera..., yo creo que se atendería más a la verdad de lo que trata de hacer el texto «determinadas actividades de ocio». Esta ley no trata de regular todas las actividades de ocio. Eso es lo que, desde nuestro Grupo, nos hubiera gustado, una ley más centrada en el fomento de un ocio alternativo, de un ocio no dirigido y de un ocio no mercantilista.

La enmienda número 9 es una enmienda en la nosotros proponemos que lo que se prohíba..., la filosofía de la ley cambie, y lo que se prohíba y lo que se regule sea la coincidencia de dos factores, no de uno de los dos. Es decir, la ley dice «la concentración y permanencia de personas en dichos espacios o que establezcan relaciones sociales entre ellos». Nosotros cambiamos la «o» por una «y». Es decir, lo que nos parece que debería estar prohibido, en todo caso, sería cuando confluyeran dos factores: por un lado, el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública y, añadido a eso, la puesta en peligro de la convivencia cívica entre los vecinos y los jóvenes, en este caso. Cuando coincidan ambas situaciones, y no como ahora, donde se deja cierta arbitrariedad para que determinadas concentraciones puedan, simplemente, pues ser disueltas. Suena fuerte, pero es así.

La siguiente enmienda a la que nos queremos referir es también algo que nos parece que ayudaría a solucionar los problemas de otra forma. En aquellos municipios donde por iniciativa, o bien de los jóvenes o bien del Gobierno municipal, se han establecido mecanismos de participación y de diálogo entre los vecinos jóvenes y entre los vecinos trabajadores, representados en las asociaciones de vecinos, se han alcanzado acuerdos que han permitido encauzar bien el problema del botellón. Donde más diálogo ha habido es donde menos problemas de botellón hay. Donde más se trata de ejercer la autoridad sin diálogo es donde más problemas de botellón hay. Y nosotros invitamos, nos gustaría que la ley invitara a los Ayuntamientos y a los municipios a crear unas comisiones ciudadanas del ocio, un nombre como otro cualquiera, que estarían compuestas por representantes del Gobierno municipal, de las asociaciones juveniles y de las asociaciones vecinales, y que tendrían competencias diversas, entre las que cabe mencionar realizar estudios sobre las demandas y necesidades en materia de ocio juvenil en ese municipio; el proponer al Gobierno municipal medidas concretas para el fomento de un ocio juvenil saludable y respetuoso con la ciudadanía, teniendo en cuenta las demandas juveniles; que sea esta Comisión la que proponga las zonas del término municipal, comúnmente llamado *botellódromo*, para que el Gobierno municipal decida —no le queremos quitar al Gobierno la capacidad de decidir, pero sí le queremos dar a esta Comisión la capacidad de que proponga y de que estas condiciones también sean fijadas de mutuo acuerdo— en materias, pues, de seguridad, de accesibilidad, de higiene, de salud

entre los participantes en dichas actividades; hacer un informe, seguimiento y efectividad de las medidas adoptadas por el Ayuntamiento para la ordenación de las actividades de ocio, y proponer, así mismo, la firma de convenios entre el municipio y asociaciones, para la realización de actividades informativas, de actividades preventivas, *in situ*.

Tal y como también nos comentaron algunos agentes sociales, la concentración de personas jóvenes para realizar este tipo de actividades de ocio supone una oportunidad inmejorable de dialogar con los jóvenes, de informar verazmente a los jóvenes y de tratar de, a través de la información, no de la represión ni de la prohibición, el que los jóvenes tengan cabeza a la hora de divertirse.

Proponemos que sus comparecencias y su composición ya sean reguladas después, a través del desarrollo reglamentario de la ley.

Y también queremos hacer mención a las enmiendas que se refieren a que la Administración autonómica habilite en su presupuesto una partida destinada a colaborar con las Administraciones locales en el establecimiento de las condiciones más óptimas que deben tener estos sitios públicos donde se podrían desarrollar estas determinadas actividades de ocio. Y también pedimos que sea la Junta de Andalucía la que financie los convenios de colaboración, que ayude a financiar los convenios de colaboración entre el Ayuntamiento y las entidades ciudadanas y asociativas que se dedicarían a hacer las tareas preventivas, de prevención y de información en los lugares donde se esté realizando el botellón. Proponemos también una rebaja sustancial de las multas, así como que los trabajos comunitarios no solamente sean una opción en manos de los menores, sino que todo ciudadano que cometa esta infracción, de mutuo acuerdo con quien dicte en cada momento la sanción, se pueda cambiar por trabajos comunitarios, no solamente para los menores, sino para cualquier persona.

En definitiva, yo creo que hemos hecho un esfuerzo interesante por tratar de mejorar la ley en algunos de los aspectos que nos parecen más negativos. Nos gustaría una..., en fin, que se incluyera gran parte de nuestras enmiendas en el articulado, no por una cuestión, ni siquiera de cuál sería el resultado de la votación final o la posición política de nuestro Grupo, sino porque creemos, sinceramente, que son enmiendas que pueden limar, de alguna forma, los aspectos más negativos de este proyecto de ley.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señoría.

Corresponde intervenir, por turno, a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Martín Moya.

Su señoría tiene la palabra.

La señora MARTÍN MOYA

—Gracias, Presidente.

Bueno, pues, yo tampoco pretendo ser excesivamente larga en mis planteamientos. Yo creo que hemos hablado muchísimo sobre este aspecto, y sobre todo lo que nos queda todavía por hablar. Y ni mucho menos voy a hacer una valoración de cada una de las enmiendas. Sí puedo decir, y creo sinceramente, que las enmiendas que ha presentado el Partido Popular son unas muy buenas enmiendas. Porque, además, no las ha hecho el Partido Popular, el Grupo que está en este Parlamento, sino que, además, no sólo vienen de las demandas de los agentes sociales, sino que, además, pues vienen recogidas fruto de, pues, los Ayuntamientos y de las necesidades de los Ayuntamientos. Por lo tanto, decir no a las enmiendas presentadas por el Partido Popular no será decirle no al Partido Popular, sino que será decirles no y darles la espalda a todos los agentes sociales que comparecieron en este Parlamento, y decirles no y darles la espalda a los Ayuntamientos, que, evidentemente, pues no les importan prácticamente nada, sobre todo porque los Ayuntamientos que tienen este fenómeno, principalmente el botellón, son Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular.

Desde ese punto de vista, pues sí, bueno, pues, por lo menos, decir que lo que ha pretendido el Partido Popular es mejorar esta ley. Nunca había estado más de acuerdo con el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en que, efectivamente, nos encontramos ante una mala, malísima y pésima ley. Y que el Partido Popular, pues yo creo que ha pretendido mejorar esta ley, para que podamos apoyarla y pueda salir por consenso, puesto que, efectivamente, estamos de acuerdo en que el botellón hay que regularlo, que es un fenómeno que se viene dando y que hay que regularlo. No sólo estamos convencidos, sino que nosotros hemos sido los que venimos solicitándolo desde hace diez años. Por eso quiero que quede muy claro que esto no es una iniciativa del Gobierno, sino que es una exigencia de los Grupos políticos representados en esta Cámara en la oposición, que siempre, siempre, desde hace más de diez años, venimos solicitando esta regulación. Y, por lo tanto, estamos de acuerdo con la regulación, pero, desde luego, en lo que no estamos de acuerdo es en la manera tan mala, tan pésima como lo hace el Partido Socialista..., perdón, más que el Partido Socialista, sobre todo el Gobierno, y por supuesto el Partido Socialista, que es quien sustenta al Gobierno. Lo hemos dicho, sabemos que..., y creemos y estamos convencidos de que con tan sólo 16 artículos, en donde se habla de prohibiciones, de sanciones, de capacidad para sancionar, del objeto de la sanción, no se va a regular, sobre todo porque no se tiene a la juventud aquí y con esta ley. Y producto de que no se tiene es que —lo voy a decir y me gustaría que constara en acta— ni el propio Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía está de acuerdo en esta ley. Por tanto, desde que el propio Presidente del Consejo de la Juventud de Andalucía no está de acuerdo con

esta ley, puesto que así nos lo ha manifestado a nosotros... Si hubiera sido lo contrario, hubiera venido a manifestarlo en este Parlamento, pero a nosotros sí nos lo ha dicho. Sí nos lo ha dicho en el seno del Consejo. Por eso me niego a que ustedes sepan más, porque ustedes no están en una organización juvenil debatiendo lo que nosotros debatimos, y ahí sí he estado yo, y sé lo que ha dicho el Presidente del Consejo. Y, si quisiera decir una cosa distinta, hubiera venido aquí a decirlo. Teniendo en cuenta que no está de acuerdo la juventud andaluza, porque no está de acuerdo el Consejo de la Juventud de Andalucía; no está de acuerdo ninguna organización juvenil, que vinieron a comparecer a este Parlamento, y todas dijeron que no; desde luego, no estando de acuerdo en la manera en que pretenden regularlo porque, efectivamente, todas, todas las entidades sociales, incluidas..., bueno, incluida, iba a decir Juventudes Socialistas. Bueno, incluida no, porque, la verdad que la [...] que hizo Juventudes Socialistas me pareció absolutamente un paripé. Pero, bueno, quiero decir que todas las entidades que comparecieron en este Parlamento, pues, realmente dijeron que hacía falta lo que, efectivamente, propone el Partido Popular, que son medidas preventivas y, sobre todo, también medidas educativas y financiación.

Por eso digo que nosotros lo que venimos a hacer con nuestras enmiendas es presentar un capítulo de prevención, otro capítulo de financiación a los Ayuntamientos. Y venimos a contemplar también otra serie de enmiendas que vienen a mejorar el espíritu de esta ley, sobre todo y en lo que refiere a la colaboración interadministrativa que debe existir entre la Junta de Andalucía y nuestras Corporaciones locales, empezando por una cosa que yo creo esencial y muy solicitada por los Ayuntamientos, y es que la Policía Autonómica colabore con las Juntas Locales de los municipios para poder regular este botellón.

La financiación nos parece esencial. En mi tierra, me imagino que en toda Andalucía, se dice «dame dinero, no me des consejos». Hace falta dinero para poner en marcha esta ley. Desde luego, esta ley sin financiación es absolutamente inaplicable. Y, desde luego, lo que ustedes hacen y lo que se pone de manifiesto, y tengo el DVD y las cintas, y lo he escuchado por activa y por pasiva, lo han dicho ustedes, lo que se pone de manifiesto con esta ley es que ustedes no quieren solucionar el problema del botellón, por lo menos no pretenden solucionarlo con esta ley, sino que lo que ustedes pretenden es echar el problema o la pelota al tejado del vecino, en este caso nunca mejor dicho, hablando del aspecto que estamos hablando, que en este caso los vecinos es el Ayuntamiento, que sean ellos los que lo regulen.

Y, además, son ustedes muy inteligentes, se lo reconozco. Ustedes, de cara a no perder un solo voto en Andalucía son verdaderos maestros. Lo hacen por trámite de urgencia, para que esté ya puesta en vigor cuando lleguen las elecciones de mayo en nuestros Ayuntamientos, para decir: «Nosotros ya hemos regulado, y ahora son los Ayuntamientos los que tienen

que solucionar este problema», cuando ustedes son los máximos responsables de la juventud en Andalucía, así lo dice el Estatuto, nuestro Estatuto, nuestro actual Estatuto. Y, desde luego, deberían ser ustedes los que principalmente se plantearan el solucionar o, por lo menos, el escuchar y el regular este problema en Andalucía. Además, teniendo en cuenta con las contradicciones que yo creo, bajo mi punto de vista, van a entrar con esa ley seca de la Ministra Salgado, que quiere poner en marcha en todo el territorio español, en donde, desde luego, pues, no sabemos finalmente qué aspectos van a modificar ustedes, porque la ley seca de la Ministra ya habla de consumo de alcohol para prohibición a los menores de 16 años, cuando ustedes sí contemplan esa posibilidad en esta ley, porque, desde luego, pues vienen a..., bueno, pues vienen a sancionar esa actitud de una forma distinta, por cierto, a los mayores de 18. Que es otra de las enmiendas que planteamos, que yo creo que muy buena, y que además viene solicitada, pues, precisamente, por las organizaciones juveniles. Y es que la posibilidad de que las sanciones se puedan cambiar por lo que se dicen trabajos sociales en beneficio de la comunidad no sólo sea para los menores de 16, sino que también sea para los mayores de 18.

Por tanto, yo termino, y termino como empecé. Me hubiera gustado que se hubiera planteado otro tipo de ley. No vale que digan ustedes que las medidas de prevención y de educación vienen contempladas en otra ley, porque, desde luego, eso lo deslegitima más todavía, puesto que si esas medidas existen y no funcionan, pues, desde luego, tendríamos que cambiarlas. O sea, está claro que esas medidas existen, pero por otro lado sus propios informes manifiestan que hay un consumo de alcohol más grande y acuciante entre la gente joven. Por lo tanto, se demuestra que todo lo que ustedes tienen puesto en marcha no vale absolutamente para nada. Y que hay que volver a regularlo y hay que volver a plantearse. Yo creo que tendríamos, y tenemos, una oportunidad de oro para plantearnos todo este asunto, este grave asunto. Porque, además, es que esto es otra cosa: ustedes tan sólo se preocupan, no sólo de que los Ayuntamientos regulen este fenómeno, sino que es que además les importa un pepino el hecho —y permítanme la expresión— del consumo de alcohol entre la gente más joven. Porque es que no regulan nada ni dicen absolutamente nada de esas medidas preventivas educativas. Y, como digo, las que tienen en marcha no funcionan.

Por lo tanto, hemos perdido una oportunidad de oro de sacar una ley que esté consensuada. El Partido Popular no pide tanto, es que no pide tanto. Y, desde luego, yo lamento... Llevo, bueno, poco tiempo en este Parlamento, pero veo cada vez más que los trámites parlamentarios no valen absolutamente para nada, que ustedes le tienen muy poco respeto a este Parlamento porque no van a hacerse eco, prácticamente, de los agentes sociales. Se lo dijeron el otro día. Yo creo que todavía tienen tiempo de rectificar hasta su debate en el Pleno. Y, en ese sentido, pues,

tendrán al Partido Popular. Si no, desde luego, para acompañarles a ustedes en la mentira y el engaño y el problema a los Ayuntamientos, desde luego para eso no está el Partido Popular, porque el Partido Popular está para solucionar y no crear más problemas a nuestros Ayuntamientos.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señoría.

Corresponde el turno al Grupo Parlamentario Socialista y a su portavoz, señor Bohórquez Leiva.

Su señoría tiene la palabra.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Yo, desde luego, en el lenguaje soez no voy a entrar, porque se descalifican permanentemente y nos tienen habituados a un lenguaje que lo único que lleva es a descalificar las instituciones, como acaba de hacer la portavoz del Grupo Popular. Y si, según ella...

Yo creo que he sido bastante respetuoso con estas instituciones, señor Presidente, y me gustaría que...

[*Rumores.*]

El señor PRESIDENTE

—Señorías, ruego que se guarde silencio...

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—... conmigo se fuera igual de respetuoso.

El señor PRESIDENTE

—... en el mismo tono que hemos mantenido y se han podido sus señorías expresar libremente.

El señor BOHÓRQUEZ LEIVA

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Y, lógicamente, si este Parlamento no sirve para mucho, pues yo le aconsejo a la señora portavoz del Grupo Popular que dimita y que se vaya de este Parlamento, si entiende que esto no vale para mucho.

[*Rumores.*]

Bien. El proyecto de ley..., el proyecto de ley presentado por el Gobierno ha sido, fundamentalmente, a demanda de los Ayuntamientos. O sea, que eso que se diga, como se está diciendo por el resto de los Grupos de la oposición, que lo que estamos es largando una patata caliente a las Corporaciones locales. Pues, miren, señorías, yo creo que ustedes todos tienen re-

presentantes en la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que ésta ha sido la que, a demanda de la Federación de Municipios y Provincias, ha elaborado esta ley para potenciar las competencias que los Ayuntamientos ya tenían en estas materias. De ahí, además, la denominación de la propia ley. Lo que se pretende con la ley es, precisamente, que tengan las competencias que los Ayuntamientos le demandaban a la Junta de Andalucía, a este Parlamento, para que puedan intentar solucionar un aspecto de la movida juvenil, sólo un aspecto de la movida juvenil, que es lo que plantea este proyecto de ley, que son aquellos aspectos negativos de lo conocido por todos como *botellonas*, para evitar los conflictos que se producen en la convivencia en las distintas ciudades y pueblos de nuestra Comunidad.

Miren, no se puede decir que como ustedes están, señorías del Grupo Popular, en el Consejo Andaluz de la Juventud, pues que como nosotros no estamos... Miren, nosotros también tenemos organización juvenil, que también asiste al Consejo Andaluz de la Juventud, y la verdad es que yo no me atrevería a decir del Consejo Andaluz de la Juventud que está o no está de acuerdo porque no compareció en este Parlamento.

Mire, además, creo que es necesario que diga, y quiero ser muy breve en esto, que la Unión de Consumidores de Andalucía hizo una valoración positiva del proyecto de ley, la CAVA, la Confederación de Vecinos de Andalucía; igualmente valoró de forma positiva la Unión General de Trabajadores, así como la gran mayoría de los empresarios. Por lo tanto, que se diga que le faltamos al respeto a la sociedad andaluza, ni muchísimo menos. Y gran número de sus propuestas han sido recogidas por el Grupo Socialista e incorporadas con anterioridad a este proyecto de ley.

Bien. Dicho esto, decirles que la gran mayoría de las enmiendas que presentan los distintos Grupos políticos intentan hacer una incidencia en una ley integral, una ley de prevención, así como en aspectos, fundamentalmente, de educación, para evitar..., para la prevención en temas de alcohol. Miren, vamos a ver, lo repito y no quiero ser reincidente: no es el objetivo de este proyecto de ley, no es lo que pretende el Gobierno, no es lo que estaban pidiendo los Ayuntamientos.

Miren, al Grupo Andalucista, las enmiendas que presenta, todas aquellas que significan elementos de prevención no las vamos a asumir, seguirán su trámite al Pleno. Y sí les quiero decir que, en la enmienda del Registro, Letrado, 15.205... La tengo aquí por Registro, la 15.205, que hace referencia al artículo 3.bis, Hablan ustedes de que no está permitido el consumo de bebidas alcohólicas a los menores de 18 años. Nosotros le queremos hacer una transaccional a esa enmienda de ustedes, que diría lo siguiente. Sería añadir un nuevo apartado, en el artículo 3, que sería el 3.h), que diría: «el consumo de bebidas alcohólicas, por menores de 18 años, en los espacios abiertos definidos en el artículo 1.3». El artículo 1.3 lo que hace es definir los espacios donde no se pueda beber.

Y, consecuentemente con esa transaccional, habría que introducir, así mismo, un punto en el artículo 8, de infracciones leves, que diría también: «el consumo de bebidas alcohólicas, por menores de 18 años, en los espacios abiertos definidos por el artículo 1.3». Por lo tanto, el actual apartado 5 de ese artículo pasaría a denominarse 6, y el actual apartado 6 pasaría a denominarse 7. Ésa sería la transaccional que le haríamos al Grupo Andalucista.

Bien. Al Grupo de Izquierda Unida le quiero plantear la aceptación de las siguientes enmiendas del Registro de este Parlamento: la 15.174, que habla de añadir «determinadas» delante de actividades de ocio, sería aceptada por el Grupo Socialista; la 15.176; la 15.180, y la 15.191. Las demás, de momento, no se las asumiríamos y seguirían para el trámite al Pleno y al debate final de la ley.

Nada más, y con brevedad, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias.

Unos momentos, con la última intervención del portavoz, para intentar ordenar el sistema de votación.

[Receso.]

El señor PRESIDENTE

—Hemos intentado desde la Mesa ordenar de acuerdo con las solicitudes de votación por separado, así como de la solicitud de los diferentes Grupos.

En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Andalucista, correspondería la aceptación a la transaccional ofrecida por el Grupo Socialista a la número 37.

Queda aceptada, con lo cual pasamos a votar la enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 10 votos a favor, 4 votos en contra, una abstención.

Antes de votar el resto, como se ha trasladado a esta Mesa un documento por los diferentes Grupos, el cual hace bloque para votar por separado diferentes enmiendas, la Mesa va a intentar... Si en algún momento los diferentes portavoces consideran que no se ve reflejada su voluntad, que así lo manifiesten.

El primer bloque sería de enmiendas del Grupo Andalucista: la 32, la 36 y la 38. Pasamos, por tanto, a votarlas.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 3 votos en contra, una abstención.

Pasamos, a continuación, a votar las enmiendas, también del Grupo Andalucista, 33 y 34. ¿De acuerdo, señorías? ¿Están localizadas? ¿Sí? ¿Podemos votar?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 9 votos en contra, 5 abstenciones.

Pasamos ahora al bloque formado por las enmiendas 35, también del Grupo Andalucista, 35, 39, 40 y 41. ¿Están localizadas, señorías? ¿Podemos votar?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 2 votos a favor, 9 votos en contra, 4 abstenciones.

Y pasamos al último bloque, enmiendas restantes, o, ya que las hemos ido numerando, la 42 y la 43, del Grupo Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. En primer lugar, vamos a votar las enmiendas... En primer lugar, ¿acepta Izquierda Unida, para las enmiendas 6, 8, 12 y 23, el ofrecimiento hecho por el portavoz del Grupo Socialista?

El señor

—Sí, acepto.

[Risas.]

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señoría.

Una vez aceptada, procederemos a votar.

Como hay una solicitud, por parte del Grupo Parlamentario Popular, de la 6 y de la 8, votamos primero las enmiendas 6 y 8.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 10 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

Pasamos, a continuación, a votar también las enmiendas transaccionales, la 12 y la 23... Sí, sí, son aceptadas, son aceptadas, efectivamente, son aceptadas, de acuerdo. No ha habido ninguna modificación al texto; por tanto, quedan como aceptadas.

Pasamos, entonces, al bloque formado por las enmiendas de Izquierda Unida, la 10... Aunque sea aceptada, debe votarse, que es lo que... Bien, efectivamente, aunque no sean transaccionales.

La 22 y la 25, por tanto... La 12 y la 23, perdón.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad de los presentes.

Por tanto, ahora sí, pasamos a votar el bloque formado por las enmienda 10, 22 y 30, también de Izquierda Unida. La 10, la 22 y la 30

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

Pasamos a votar el siguiente bloque, formado por las enmiendas de Izquierda Unida 9, 11, 13, 14, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 31

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 13 votos en contra, una abstención.

Y el último bloque de las enmiendas que quedan de Izquierda Unida podía ser el resto, pero las enumero también: el 7, 15, 16, 17, 18 y 29.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido un voto a favor, 9 votos en contra, 5 abstenciones.

Pasamos, por tanto, a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. Vamos a hacer dos bloques: el bloque formado por las enmiendas 44, 45, 46, 47, 48, 49, 62, 63, 64, 65 y 66.

¿De acuerdo, señorías? ¿Estamos de acuerdo?

¿Estamos de acuerdo con las enmiendas enumeradas?

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 4 votos a favor, 9 votos en contra, 2 abstenciones.

Y, por último, vamos a votar el resto de enmiendas que quedan del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 9 votos en contra, una abstención.

Procedemos a la votación del Dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 9 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.

Igualmente, si sus señorías me lo permiten, habilitaremos al Letrado para las correcciones técnicas oportunas.

Muchas gracias. Se levanta la sesión